



Comisión de Educación

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN
XI LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2021

ASISTENTES

**ILMA. SRA. D^a. MARÍA CARMEN CASTELL DÍAZ
ILMA. SRA. D^a. MARÍA CARMEN BARAHONA PROL
ILMO. SR. D. YAGO MAHÚGO CARLES
ILMA. SRA. D^a. MARTA BERNARDO LLORENTE
ILMA. SRA. D^a. LORENA HERAS SEDANO
ILMA. SRA. D^a. EVA MARÍA BAILÉN FERRÁNDEZ
ILMA. SRA. D^a. MARÍA PASTOR VALDÉS
ILMO. SR. D. MARIANO CALABUIG MARTÍNEZ
ILMO. SR. D. JACINTO MORANO GONZÁLEZ**

LETRADO: D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA

En Madrid, siendo las once horas y veintisiete minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala José Prat de la Sede de la Asamblea, los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Educación debidamente convocada al efecto.

En la misma se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Fijar sesión de Comisión el día 5 de marzo de 2021, a las 10:00 horas con el siguiente Orden del Día:

- 1.º PCOC 692/21 RGEF 4987** a iniciativa de la Sra. D^a. María Pastor Valdés, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, planes que tiene previsto el Gobierno en materia educativa respecto a los fondos europeos de recuperación.
- 2.º C 2247/20 RGEF 26226** del Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre situación de las infraestructuras educativas en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea)



Comisión de Educación

- 3.º En su caso, C 168(XI)/19 RGEF 6434** de un representante de la ADiMAD-Asociación de Directores de Instituto de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de explicar y debatir las necesidades de la Educación madrileña incluyendo las relativas al curso escolar (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea)
- 4.º En su caso, C 2644/20 RGEF 30002** de un representante de la Plataforma "Más Plurales", a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre derecho de las familias madrileñas a elegir la educación de sus hijos. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).
- 5.º Ruegos y preguntas.**

Hasta el momento de alcanzar este acuerdo y vinculadas a su adopción, se ponen de manifiesto las consideraciones que se resumen a renglón seguido.

- En relación con lo que en la anterior reunión de la Mesa y Portavoces se debatió en torno al cupo de iniciativas susceptibles de ser incluidas en el orden del día de cada sesión de la Comisión, se constata que el documento que remitió entonces la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular tiene un carácter meramente orientativo y no vinculante, afirmación de la que sólo disiente la Sra. Presidenta.

El Sr. Letrado da lectura a la información literal que le ha sido proporcionada al respecto por el Sr. Director de Gestión Parlamentaria en nombre de la Secretaría General, lo que vendría a confirmar dicho carácter, así como la explicación dada por el Sr. Letrado en la reunión anterior de este órgano. En primer lugar, se trata de un documento del que hablaron, y que al parecer acordaron, los Secretarios Generales de los Grupos Parlamentarios al inicio de la actual Legislatura. En segundo lugar, no es que se trate de un acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces, sino que: no es competencia de la Junta –que fija los cupos del Pleno, no de las Comisiones–; nunca ha pasado por la Mesa, pues no ha habido acuerdo de la misma sobre este particular ni ha tomado siquiera conocimiento de él; cada Comisión está actuando con sus criterios, lo que significa que no todas las Comisiones siguen esa guía.

Recalcan este último aspecto los presentes a la hora de confirmar que la Comisión de Educación ha establecido sus propias reglas relativas a los cupos de iniciativas, en lo que incide el Sr. Letrado recordando, como también hace el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, lo acordado por la Mesa y Portavoces de esta Comisión en su reunión del 9 de octubre de 2019, que viene aplicándose desde los comienzos de la Legislatura.



Comisión de Educación

- Sentado lo anterior y ante las aseveraciones de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en torno a la tendencia que, a su juicio, han ido adquiriendo las excepciones observadas en la puesta en práctica de tales reglas, señala la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid que las mismas han sido muy pocas y escasamente significativas.

Por lo demás, por los presentes se apunta la hipótesis de que esas reglas sobre cupos sean susceptibles de modificación siempre que los Sres. Portavoces eleven a la Mesa de la Comisión una nueva propuesta en tal sentido, lo que por ahora es descartado.

- El Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, y con él la Sra. Presidenta, coinciden en la necesidad de que cada Grupo manifieste cuáles son las iniciativas que pretenden incluirse en el orden del día de la sesión que se convocará para el viernes 5 de marzo, toda vez que será la única prevista para esta Comisión en el mes de marzo, a tenor del calendario de días hábiles aprobado definitivamente por la Mesa de la Diputación Permanente y la Junta de Portavoces de la Cámara con fecha 26 de enero.

De este modo y sin que se siga estrictamente el orden de intervención de menor a mayor habido hasta la fecha en las reuniones de este órgano, tras los motivos expresados acerca de ello por la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista:

- El Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie ofrece posponer a una sesión posterior la inclusión y tramitación de la Proposición no de Ley PNL 27/20 RGEP 2322.

- Ocurre otro tanto con las comparecencias que iban a solicitar el Grupo Parlamentario Vox en Madrid y el de Ciudadanos, remitiéndose a las sesiones de la Comisión habilitadas en el mes de abril.

- Como quiera que la Pregunta de Contestación Oral PCOC 692/21 RGEP 4987 está pendiente de la calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Asamblea en la reunión que el máximo órgano rector celebrará el lunes 22, se acuerda posponer la circulación de la convocatoria de la Comisión, para la sesión del 5 de marzo, hasta que se sepa con certeza si esta iniciativa ha sido o no calificada y admitida a trámite.

- Se hace ver que en la Comparecencia C 168(XI)/19 RGEP 6434 la persona invitada a comparecer ya manifestó su voluntad de acudir a la Cámara, en los términos del art. 211.2 de su Reglamento, con fecha 12 de marzo de 2020, lo que agilizaría ahora los trámites pendientes para la confirmación definitiva y aceptación de la invitación que se le cursará en segundo lugar.



Comisión de Educación

- Con arreglo a ese mismo precepto reglamentario, ni para la comparecencia recién mencionada ni para la C 2644/20 RGE 30002 los Grupos Parlamentarios solicitan que se abra el plazo de tres días para la presentación, por escrito, de las cuestiones concretas sobre las que se ha de informar en relación con la materia que constituye el objeto de estas iniciativas, por lo que, siendo ese trámite potestativo, se presume y se constata su omisión.

- Se acuerda que la celebración de la Comparecencia C 2644/20 RGE 30002 tenga lugar en formato telemático, sin perjuicio de que finalmente pudiera ser presencial, tal como ya se debatió en las anteriores reuniones de la Mesa y Portavoces, de fechas 29 de enero y 12 de febrero. Se reputa preferente aquel formato atendiendo a la recomendación efectuada por la Mesa de la Asamblea en su Acuerdo de 4 de diciembre de 2020 y reiterada por la Mesa de la Diputación Permanente de la Cámara en su Acuerdo de 25 de enero de 2021.

Verificado el acuerdo de la Mesa y Portavoces sobre la inclusión de esta iniciativa en el orden del día de la sesión de esta Comisión que se convocará para el viernes 5 de marzo, el Sr. Letrado indica que todavía resta tiempo suficiente para la realización de los trámites y gestiones que comporta la opción tomada de la vía telemática, sin perjuicio de lo cual expresa la conveniencia de que se dé aviso con la suficiente antelación si finalmente se opta por la celebración presencial de la mencionada comparecencia, si es que no se consideran impeditivas de ello las restricciones de la libertad de circulación que pesan actualmente por mor de las medidas sanitarias vigentes debido a la crisis sanitaria del Covid-19.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: María Carmen CASTELL DÍAZ

Fdo.: Yago MAHÚGO CARLES